

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE.  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LO QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3.10, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAÍS BURGOS HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, 42, 61 FRACCIÓN XXXIX, 132 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 245, SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 238 INCISO E) AL ARTÍCULO 240 LA FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), SE ADICIONAN LOS INCISOS DEL F) AL O) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Saludo a las diputadas y a los diputados que nos acompañan el día de hoy, para el desahogo de esta agenda de trabajo, que contempla los temas de vigencia de actas de nacimiento, inmunidad para servidores públicos, agravar los tipos penales de homicidio cuando se comentan por odio y de extinción de dominio; agradezco la voluntad del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, así como de todas y todos ustedes que integran estas comisiones unidas para continuar con el desahogar los temas que hoy nos unen aquí en esta reunión.

La agenda marca diferentes horarios para el análisis de estas iniciativas, quiero poner a su consideración que podamos hacerlo de manera continua, para desahogar de esta manera de una forma más dinámica nuestra agenda de trabajo, si ustedes así lo consideran lo metemos a la orden de día para que sea de manera continua y que bueno en cuanto desahoguemos los temas podamos inclusive, irnos mucho más temprano si ustedes así lo disponen, si es así, vamos a dar inicio a nuestra reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

La Presidencia saluda a las diputadas y a los diputados que forman las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración

de Justicia, y agradece su asistencia y la respuesta que han dado a la convocatoria para estos trabajos, así mismo, da la más cordial de las bienvenidas a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a la reunión, bienvenidos al recinto legislativo, La Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las Comisiones Unidas Gobernación y Puntos constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Consecuente con lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Unidas para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Secretaría se permite informar a la Presidencia que el registro de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que resulta procedente abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día jueves veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión de comisiones unidas legislativas será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

La propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Anaís Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

2. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículo 30, fracción I, 42, 61 fracción XXXIX, 132 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

3. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X del artículo 238 inciso e) al artículo 240 la fracción V del Código Penal del Estado de México, representada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

4. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso e), se adicionan los incisos del f) al o) a la fracción I del artículo 11 y se adiciona la fracción V al artículo 12 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, presentada por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

5. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos,

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. En atención al punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite informar que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Anaís Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Pido a la Secretaría dé lectura de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 3.10. Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tendrán fecha de vencimiento, por lo que para la realización de trámites y servicios ante cualquier institución pública o privada, bastará con que sean legibles y no presenten alteraciones que dañen el estado físico del documento.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, vamos a dar inicio del análisis de la iniciativa y esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias Presidenta; muy buenos días diputada Presidenta, señor diputado Presidente de estas Comisiones Unidas, compañeras diputadas, compañeros diputados, señores coordinadores que el día de hoy nos acompañan, representantes de los medios de comunicación.

La identidad personal alude al conjunto de características particulares que permite a cada individuo diferenciarse de los demás, se trata de un derecho fundamental, indispensable para ejercer todos los demás derechos que asisten al ser humano, así lo establecen los artículos 4 de la Constitución Federal y 5 de nuestra Constitución Local.

Para materializar el ejercicio del derecho a la identidad, es necesario realizar el registro correspondiente ante las autoridades competentes, el documento con el que acredita tal registro es precisamente en acta de nacimiento, en la que se hace constar el nombre, apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo y origen de la persona; todos estos elementos no sólo permiten la individualización de las personas, sino que también constituyen el punto de partida para su identificación como ciudadanos, y en consecuencia, para ser titulares de derechos y sujetos de obligaciones; para ello, además del beneficio individual es de interés público tener la certeza de que las actas de nacimiento contengan información válida y confiable.

En el Grupo Parlamentario del partido Revolucionario Institucional, siempre hemos estado a favor de fortalecer el marco normativo, afín de crear mejores condiciones para todos los habitantes de la entidad, perfeccionando los procesos en la gestión pública; en ese sentido compañeras diputadas, compañeros diputados consideramos que eliminar la posibilidad de que

actas de nacimiento se actualicen cada cierto, implicaría que no exista certeza jurídica respecto de los actos que pudieran realizarse haciendo uso de las mismas. Precisamente la necesidad de solicitar actas de nacimiento recientes para realizar trámites oficiales, no tienen que ver con un aspecto económico, sino con los alcances jurídicos que podrían generarse por el uso indebido de un documento que no esté actualizado, por ejemplo, si una persona cambia de nombre y para muestra un botón, lo he vivido en carne propia; mi hermana mayor se llamaba Ángela no le gusto el nombre metió un juicio, hoy se llama Angelina Sámano Peralta, tienen dos actas; pero tiene muchos problemas, por ello, es mucho muy importante que tomemos en consideración esta sugerencia que me voy a permitir plantear.

Por otra parte la falta de certeza sobre la identidad personal también puede generar que la autoridad incurra en responsabilidades al autorizar actos sin corroborar la veracidad y/o vigencia de los datos asentados en el acta de nacimiento, el uso indebido de las actas de nacimiento ya sea por error, dolo o mala fe podría tener consecuencias adversas tanto para el titular de las actas como frente a terceros, violentando el principio de certeza jurídica en perjuicio de los individuos y de las instituciones.

Por ello, señores presidentes, compañeras, compañeros y con el afán de contar con mayores elementos, la propuesta que someto a consideración de estas Comisiones Unidas respetuosamente es considerar una reunión donde se pueda invitar al Director General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México, al Doctor César Enrique Sánchez Millán, para conocer su punto de vista respecto a este tema que es de vital importancia.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Miguel Sámano.

Le damos el uso de la palabra al diputado Faustino de la Cruz Pérez.

Adelante diputado.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias.

El planteamiento y que es un sentir de la ciudadanía va en el sentido de que tan sólo en educación, hay que estar entregando actas de nacimiento certificadas cada que inicia el periodo de inscripciones, aunado a que los padres de familia tienen que cubrir cuotas voluntarias tienen que hacer estos gastos, que en cierta forma la legalidad de una acta de nacimiento puede ventilarse en el sentido de que existe un registro único, tenemos la CURP y la CURP es un documento gratuito que se puede obtener, en este caso si la preocupación de la autoridad va en el sentido de la certeza jurídica bastaría con que las actas de nacimiento, pues quien lo solicitara su vigencia o la constancia de la misma, pudiera ser de forma gratuita, creo y es urgente que también el Ejecutivo del Estado muestre voluntad, lo escandaloso que estamos siendo testigos de las obras fantasma, de la corrupción del gobierno de Eruviel y esto vino a acrecentar el hecho de instalar las máquinas para la expedición de las actas, pues también deja duda a quien se concesiono dichas máquinas para la expedición de las actas, cuánto de lo que la ciudadanía paga, cuánto se le queda a la empresa o si es del gobierno en su totalidad.

Por lo cual yo plantearía que pudiéramos si revisar el tema; pero que vayamos con la clara definición, uno de que las actas expedidas sean gratuitas, que el documento, como es el documento de la CURP, el Registro Nacional y quitarle esta carga de gasto que tienen las familias en todo el Estado de México, a fin de cuentas las autoridades, por ejemplo, los directores escolares que tienen que validar la documentación en su momento, está sujeto a revisión, si una acta es ilegible, si una acta presenta alguna inconsistencia, se notifica al padre de familia para que haga las correcciones pertinentes, eso a nadie se le coarta el derecho de hacerlo, solamente que toda la autoridad sea garante y vigilante de que las cosas se cumplan como debe de ser.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Le damos el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.  
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muy Buenos días compañeras y compañeros.

Derivado del análisis de la reforma del artículo 3.10 del Código Civil, es importante mencionar que la vigencia de estas copias certificadas, si bien no está regulado ni en el Código Civil de la Entidad, ni en el propio reglamento del Registro Civil, esto atiende a los requisitos de algunas dependencias que solicitan para la realización de algún trámite; sin embargo hay que tomar en consideración que las actas de nacimiento en algunos casos específicos deben de ser actualizadas, en virtud de los asentamientos marginales que realizan los Oficiales del Registro Civil, de conformidad al artículo 35 del Reglamento Interno del Registro Civil.

Lo cual a la letra dice: Sección III de las Anotaciones, artículo 35. La anotación es un asiento breve que forma parte del acta y que tiene por objeto dejar constancia de la correlación entre dos o más actas, la modificación del estado civil, la rectificación o complementación de datos, la nulidad del acta, la aclaración de algún vicio o defecto o cualquier otra circunstancia especial relacionada con el hecho o acto que se trate.

Por lo tanto cuando cambia el estado civil de una persona, ya sea matrimonio o divorcio, por lo que consideramos dentro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se pueda hacer una adición a dicha propuesta, lo leo: las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el registro civil, no tendrán fecha de vencimiento, por lo que para la realización de trámites y servicio, ante cualquier institución pública o privada bastará con que sean legibles y no presenten alteraciones que deñen el estado físico del documento.

La consideración que ponemos en la mesa es que se añada, que siempre y cuando no haya cambiado el estado civil de la o el portador y se realicen los asentamientos marginales.

Cabe destacar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siempre ha apostado por la simplificación administrativa, sin embargo, hay que considerar los casos de cambio de nombre, o cambio de estados civil, por lo tanto hacemos la propuesta de adición; sin embargo, también considerar en su momento tener una reunión con el director general del Registro Civil.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias.

Tal pareciera que una manifestación de voluntad para modificar una cuestión tan elemental e incluso, pareciera desde algunos puntos de vista muy bondadosa, puede tener también transcendencia en la vida jurídica y en la vida civil de la población, tan elemental como la mera certificación del nacimiento a la vida, a la vida civil de un ser humano.

Me parece que si lo vemos desde el punto de vista solamente de algunos aspectos administrativos o financieros, me parece que es muy limitado y se podría perder la perspectiva que requiere de más atención, que es precisamente la certificación, la fe y su medio de acreditación correspondiente que es la certificación de un acto tan fundamental y tanto requiere de mayor responsabilidad cuidar la vigencia de este instrumento, como también de liberar una responsabilidad del ciudadano mismo para su conservación, para su cuidado y para la obtención, es decir, me parece que la iniciativa es asertiva, un documento jurídico con estas características habría que ponderar la eficiencia de una gestión administrativa financiera, a ponderar la validez jurídica de un acto certificado de esta magnitud, este es el punto de vista jurídico y me parece que es bondadosa la, en estos términos la iniciativa, pero habría que tener cuidado en no verla desde el punto de vista financiero, pues esto limitaría la transcendencia de la importancia de este documento.

Yo recuerdo, bueno recientemente, los que tenemos cierta edad, que ante el avance de la tecnología todavía no muy lejano, incluso en muchos pueblos, la sociedad conservaba sus

documentos que parecían pergaminos, y eso nos habla del cuidado que tenía la gente de conservar el documento en el cual acreditaba precisamente su existencia civil.

Me parece que en términos jurídicos, obviamente es bienvenida la invitación de nuestro amigo el director del Registro Civil del Estado de México, el Doctor Millán, para que pudiera ahondar en estas perspectivas jurídicas, pero también de antemano, habría que ver la consecuencias de esta iniciativa, algunos mencionan la cuestión de incluso facilitar el costo económico que tuviera la expedición de nuevas certificaciones por la diversidad de trámites, me parece que la misma normatividad nos puede dar soluciones que no requieran un desembolso extra, como es el cotejo de copias simples a la copia certificada, obviamente tendríamos que agregar que esta es copia certificada solamente para darlo de manera expresa, porque lo sabemos qué fríamente se puede, pues que quedará agregada la palabra “cotejable”, de alguna manera para recordar a todos los servidores públicos que requirieran este instrumento, que le faciliten a la ciudadanía no necesariamente estar adquiriendo copias certificadas para cada trámite, por tan diversos trámites que requiere la sociedad, esta sería otra alternativa.

De tal manera que no quedemos en extremos, de querer quedar bien con la gente, pero también, de no hacerla responsable del cuidado de la afectación de su situación, la redacción con respecto a la vigencia, siempre y cuando conserve el nombre, yo diría que hay generalizar más, no solamente la situación del nombre, me parece que la vigencia debe de ser indeterminada, ya lo maneja aquí con una frase muy casual, que no presenten alteraciones, que haya un estado físico, es decir que sean legibles, yo diría, que conserven las cualidades que le dieron origen, porque no solamente es el nombre, pueden ser muchas otras, entonces con esta adecuación de redacción que no pierde el espíritu de la iniciativa, podrían observarse varias hipótesis, en donde perdería precisamente los elementos que le den certidumbre a la certificación del Estado civil.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, le damos el uso de la palabra al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, adelante diputado.

DIP. GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días compañeras y compañeros a todos los asistentes, medios de comunicación, voy a ser muy breve porque creo que ya los han dicho la mayoría de cosas que quería decir, nada más celebrar la iniciativa de la compañera Anaís Burgos, por una sencilla razón que tiene que ver con justicia social, quienes hemos andado en las comunidades y que hemos visto, el problema que es luego para los padres y madres de familia pagar, particularmente, cuando son, cuando empiezan los ciclos escolares, pagar, por cada una de las copias certificadas, hemos visto de primera mano el problema que es y bueno creo que esto es un buen avance y también lo que decía el compañero Faustino, tiene razón, de que vaya siendo progresivo hasta llegar a ser a lograrlas, como se logra el CURP actualmente, celebro esta iniciativa de la compañera Anaís Burgos y bueno pues es cuento gracias.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la voz, el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias, con el permiso de los Presidentes y Presidentas, y de los integrantes de las Comisiones Unidas, como de los medios de comunicación.

Yo primero empezaría diciendo que el tema que habría, por supuesto que veo con buenos ojos una propuesta de iniciativa que tiene como idea generar, obviamente a la economía familiar un gasto menor, esa parte por supuesto que pues es bienvenida, siempre será por humanidad, pero dos temas fundamentales.

Primero que parte de la base de la técnica jurídica o legislativa, las actas de nacimiento no tienen vigencia, se expiden solamente al nacimiento, son gratuitas y después se certifican, el problema es en las diferentes dependencias administrativas, donde solicitan la certificación, por lo menos con una vigencia de tres meses anteriores y en ocasiones se quedan con el acta de nacimiento original; Entonces, obviamente hay que sacar otra acta si vas a hacer otro trámite distinto.

Yo diría que tendremos que ir avanzando en el tema de la simplificación administrativa, porque bien valdría que fuera con el CURP, que supuestamente es el mecanismo de identidad, digamos sine qua non o el ideal, para reconocer la identidad de una persona y el acta de nacimiento, por supuesto que le da identidad; pero también pasa, lo importante de un acta de nacimiento; es que lo decía ahora el Coordinador del PRI, bueno, pueden cambiar el nombre, pero también se puede cambiar hasta el género; entonces, puede ser Ángel o Angelina y entonces son personas distintas y entonces esa parte también tendríamos que tenerlo muy claro que por ello también es importante el acta de nacimiento y por qué no ir explorando en el tema más bien, pues del costo de la copia certificada, hoy la copia certificada cuesta 69 pesos, si no me falla la memoria, no sé si la certificación es igual en todos los mecanismos, en todas las certificaciones o solamente es el costo general, a través, eso lo desconozco y quiero señalar ahí mi desconocimiento, si la copia certificada en general cuesta 69 o solamente en las actas de nacimiento.

Entonces eso tendríamos que ir viendo e insisto, en el tema de simplificar pues bastara primero que llegando a la autoridad en este caso, si fuera educativa, que solamente cotejara el acta y pusiera un sello que es igual que la original y lo manifestara en el expediente y no tendría que llevarse el expediente con copia del CURP, con la copia del acta de nacimiento, con todos esos trámites que se vuelven engorrosos y que hacen obviamente muy tortuoso todo el procedimiento y que tiene que ver también digámoslo así con parte de la corrupción en todos los sectores.

Yo diría primero, creo que tendríamos que ir corrigiendo el tema de la técnica jurídica, las actas de nacimiento no tienen vigencia, primeramente; segundo, solamente se ratifican, es importante que la identidad pueda cambiar por rectificación, por aclaración, por infinidad de temas, creo que el acta de nacimiento sí en algunos casos tendría que pedirse su certificación; más bien tendía que ser en el tema administrativo y yo también estoy de acuerdo que nos dieran elementos adicionales, en su caso, pues el Titular del Registro Civil, creo que esa parte también valdría la pena, creo que hoy es una reunión de trabajo, bien valen las ideas; pero creo que valdría la pena que abundáramos más en elementos, por qué es importante el acta de nacimiento en su caso, las certificaciones, creo que tenemos que darnos también la oportunidad de escuchar.

Lo que también me llama la atención y ya pues platicando del tema, pues bien valdría la pena que también se suprimiera el segundo párrafo del artículo 310, porque dice que: por ningún motivo se asentará en el acta que el presentado es adulterino o incestuosos, aun cuando así apareciere en las declaraciones.

Es decir, un acta de identidad es que tienen elementos muy claro, el nombre propio y los patronímicos, que en su caso es el materno, el paterno y el materno o en su caso, se ha dicho cuando son desconocidos se pone también una letra diferente; pero no tiene por qué aparecer ya todavía en el Código Civil estos temas, porque son de la edad de la prehistoria, también digo, aprovechando y se pueda suprimir este párrafo a todas luces es hasta irracional y muy discriminatorio.

Es cuanto Presidentes.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Gracias diputado, tiene el uso del a palabra el diputado Sergio García Sosa.

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.** En nuestra legislación vigente, específicamente en el Código Civil del Estado de México, en el Libro Tercero, que trata del Registro Civil, en su Título Primero, nos da el concepto de Registro Civil y menciona el artículo 3.1. El Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado a través del titular y sus oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas; y expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio y defunción; asimismo, inscribe las resoluciones que la ley autoriza en la forma y términos que establezca su reglamento, es decir; que el Estado a través o por conductos de Registro Civil y de los Oficiales del Registro Civil que se encuentran investidos de fe pública.

Expede las actas relativas al nacimiento de las personas debiéndose entender por acta de nacimiento el documento por el cual se hacen constar los datos básicos del nacimiento de una persona.

En el mismo ordenamiento legal se menciona el contenido del acta de nacimiento en su artículo 3.10, señala: El acta de nacimiento contendrá lugar y fecha de registro; fecha, hora y lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre del registro que conformidad con las reglas establecidas en este código la razón de que si es presentado vivo o muerto, la impresión de la huella digital si está vivo y la Clave Única de Registro de Población.

Y si lo analizamos conscientemente nos daremos cuenta de que el expedir este documento no es nada complicado, pues se trata únicamente de proporcionar los datos y especificar el nombre que se pondrá al registro y en mucho de los casos o casi siempre el acta de nacimiento que es registrada por la Secretarías de la misma Oficina del Registro Civil y claro sin quitar el mérito al Oficial del Registro Civil, su preparación académica, la responsabilidad que tiene a su cargo al emitir este tipo de documentos y claro está reconociendo su calidad de fedatario que le otorga el propio Estado y que por lo tanto el acta de nacimiento adquiere la calidad de documento público, pues es emitida no sólo por un predatorio, sino que es legitimada por una institución pública y por lo tanto es el único autorizado legalmente para registrar y expedir este documento que es el acta de nacimiento.

pero la interrogante es; sí el acta de nacimiento únicamente tiene validez o vigencia por tres meses o por sesenta días, pues para todos es sabido que en otros tiempos el acta de nacimiento que nos daba el oficial de registro civil nos servía para todos los trámites y para toda la vida y estábamos en lo correcto, pues como documento público mediante el cual se hacen constar los datos de una persona al nacer, este deber una vigencia inmediata y no tan corta y si además los datos no han variado y de un tiempo hacia acá en forma por demás arbitraria e injusta las instituciones educativas públicas o privadas y dependencias al realizar un determinado tramite, exigen como requisito indispensable copia certificada vigente del acta de nacimiento, es decir, reciente y no mayor a tres meses de vigencia y por qué únicamente del acta de nacimiento, y no de las actas de defunción, de matrimonio, de divorcio o de otra, claro está que el acta de nacimiento es el documento que expide el registro civil y es el más solicitado en las instituciones y dependencias, lo cual se traduce en un ingreso al erario del Estado por este concepto y no estamos en contra de que se cobren los derechos por un determinado servicio, si no que afecta a nuestros ciudadanos mexiquenses al solicitarles un documento que ya tramitaron y que sólo es una constancia oficial de los datos de su nacimiento y por el cual se tiene que pagar y que fue expedido por el mismo registro civil.

Sin olvidar que la primera acta de nacimiento que se expide es gratis y que es una forma arbitraria de allegarse a los derechos que tiene que pagar el usuario, al solicitar una copia certificada de su acta de nacimiento y que únicamente tendrá validez por tres meses, esto no debe decir así, este documento no tiene por qué perder su validez por cuestión del tiempo, máxime que es un documento público que emana de una autoridad dotada de fe pública y por lo tanto no se debe afectar económicamente al usuario, solicitándole actas de nacimiento con validez de tres meses, pues va en perjuicio de su economía al estar pagando un documento como lo es acta de nacimiento, la cual considero nunca debe perder su vigencia mientras no contenga alteraciones, borraduras y enmendaduras.

Es por lo que este acto, es por lo que en este acto apoyo la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo subsecuentemente del Código Civil del Estado de México, para establecer que las copias certificadas del acta de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tienen fecha de vencimiento.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Compañeras, compañeros diputados en esta mesa de trabajo y escuchado la participación de las y los diputados, hay comentarios que tocan temas del origen de esta iniciativa, porque la iniciativa el fondo es económico, el fondo de esta iniciativa es económico; pero con los comentarios y argumentos que son válidos, tenemos que ver situaciones jurídicas, simplificación, administrativas y yo propongo que continuemos en un análisis de trabajo sobre esta iniciativa; pero en la convocatoria o la invitación que se ha mencionado de invitar al Titular del Registro Civil y viendo y analizando el origen de esta iniciativa, yo propongo que también se convoque y se invite al Secretario de Finanzas, porque es el origen de esta iniciativa; entonces, tendríamos que también preguntarle cuál es la situación.

Se ha mencionado el cobro de esa acta de nacimiento en su vencimiento; entonces, él nos tiene que argumentar, si es una situación económica ese asunto es una situación jurídica también y para eso deben de estar los dos, debe de estar el Titular del Registro Civil, como también el de Finanzas, esa es mi propuesta y que una próxima reunión la abordemos con ellos dos y nos convoquemos a una mesa de trabajo, esa sería mi propuesta.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, saludo con mucho gusto a quienes presiden esta reunión, al igual que los señores secretarios y compañeras y compañeros diputados aquí presentes.

Indiscutiblemente que se ha avanzado mucho en el tema del Registro Civil, yo creo que aquí habemos varios que nos tocó vivir la etapa donde no había mucha tecnología y que cuando iban a registrarnos, las personas que se encargaban del registro que era normalmente la secretarias del Oficial del Registro Civil, que muchas de las ocasiones eran el mismo presidente municipal, asentaban erróneamente el nombre o algún apellido y entonces, vivimos también la etapa donde obligaban a que tuviese uno que hacer un juicio ordinario civil de rectificación de acta, cuando el ciudadano ninguna culpa tenía, no pues era una cuestión de los funcionarios, por eso hoy en día la tecnología ha ayudado mucho, porque por muchas faltas de ortografía que tenga una secretaria, la computadora ya los corrige.

Entonces, creo que se ha avanzado mucho en ese aspecto; pero creo que aquí el tema es de la permanencia de la [definitividad](#) de una acta de nacimiento, de matrimonio, de función de lo que se trate expedida por el Registro Civil, en mi concepto creo que yendo en la misma ruta de avance tecnológico y en aras de la modernidad creo que así debe ser, porque es como pensar que los actos de Gobierno no tienen validez más que de manera muy temporal y creo que la ciudadanía finalmente dice que o siente o tiene la sensación de que es nada más para allegarse recursos; sin embargo, vemos que los municipios diferentes tienen la facultad para exonerar del pago, eso se estila mucho, y son entradas de recursos propios de cada municipio, finalmente, creo que no sé si llegue a una parte directamente a la Dirección General del Estado o al Gobierno del Estado, pero yo creo que es mínimo, porque finalmente, como ya escuché coincidimos de que actualmente un acta de nacimiento oscila entre 70 pesos.

Ahora bien, yo creo que también es bien importante el derecho comparado, porque si aquí decimos que van a ser definitivas las actas y en otros estados no está en esa misma tesitura, como habemos ya mucha gente en tránsito, muchos que vienen de otros estados a vivir aquí o nosotros vamos a otros estados y tenemos que hacer algún trámite, a la mejor llevamos una acta de aquí del Estado de México y van a decir aquí no vale, tráigamela más reciente, entonces si fuera todo a nivel nacional, sería excelente, porque sería un beneficio general para toda la ciudadanía mexicana.

Yo estoy de acuerdo en que si sea válida de manera permanente.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Colín.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

El pasado mes de enero el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, presentaron la publicación “Derecho a la Identidad” la Cobertura del Registro de Nacimiento en México.

En este marco señalaron que el 98% de la población en México cuenta con un acta de nacimiento, y ese 2% restante está en los miles de niños y niñas y adolescentes que carecen de este documento por vivir en zonas rurales, comunidades indígenas, alejadas a las condiciones e alta marginación.

El Estado de México tiene el 98.2% de su población con acta de nacimiento muy por encima de la media nacional, la UNICEF es muy clara y recomienda a los Congresos Estatales que deben ajustar los marcos normativos locales al texto constitucional, en materia de derecho a la identidad.

Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que puedan garantizar la gratuidad del registro de nacimiento para todas las personas independientemente de su edad, tiempo o el lugar en que se hayan registrado o circunstancias particulares del acto registral, esto con la finalidad de remover los obstáculos económicos, cobros que afecten con mayor medida a los familiares en situación de pobreza o alta marginación.

En este sentido al igual que mi compañero diputado Miguel Sámano Peralta, me pronuncio a favor de que instalemos una mesa de trabajo con el Registro Civil del Estado y podamos emprender acciones integrales a las que podamos, primero garantizar el registro de los niños más vulnerables, principalmente los indígenas que viven en zonas rurales, facilitando y acercando este trámite a las comunidades donde ellos viven.

SEGUNDO. Hacer del registro de nacimiento y su promoción una tarea conjunta de los tres niveles de gobierno, lo que ya comentaba aquí el diputado Guadarrama, para mejorar la coordinación entre todos los sectores involucrados, salud, educación, desarrollo social, asistencia social y protección a la infancia.

TERCERO. Ver al registro de nacimiento de un niño como una acción permanente, a fin de que se convierta en una política nacional a ser implementada en hospitales, oficinas del registro civil, logrando así una mayor agilidad y eficiencia las actas de nacimiento.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido concluido el turno de oradores Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Si nos permiten compañeras y compañeros, entonces estaremos continuando de acuerdo a todas las intervenciones que han estado dándose aquí, estaremos continuando esta sesión, en una mesa de trabajo, donde estaremos invitando al Titular del Registro Civil de Estado, así como si así es necesario, también aquí propusieron a alguien de la Secretaría de Finanzas, para que podamos participar y continuar en esta mesa de trabajo, adelante diputado Faustino.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ GARCÍA. Bueno primero, pedirle a la mesa que ponga a consideración uno si nos vamos a una mesa de discusión, y dos si aprobamos la propuesta que hace la compañera Anaís, creo que las condiciones están dadas, la mayoría de las voces se pronuncian porque el acta de nacimiento, pues desde su origen tenga una vigencia, salvo por aquellas salvedades que pudieran considerarse, en tal sentido, el planteamiento que hace nuestra compañera diputada Anaís y el agregado que hace la compañera Schemelensky, salva esta situación, yo por eso plantearía que pusiéramos a consideración.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tienen el uso de la palabra la diputada Violeta y luego la diputada Beatriz.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Presidenta, buenas tardes a todos, yo si difiero un poquito en la cuestión de que con el agregado de que hace este la diputada pudiera salvarse la propuesta, en virtud, de que como podríamos verificar, la situación de que dice: siempre y cuando, no haya cambiado el estado civil de la persona.

Voy a lo siguiente y muy práctico, igual regresamos a los juicios de cambio de nombre, no, juicio ordinario de rectificación de acta, si yo ahorita me llamo Violeta Nova Gómez, hago un juicio de rectificación de acta y ahora me llamó Fabiola Nova Gómez, y nosotros vamos y tengo mis copias de mis actas con Violeta Nova Gómez y vamos a votar favorable esta iniciativa, luego entonces, aún cuando en mi segunda acta va estar un asiento registral, que diga que yo hice una rectificación de acta y que anteriormente yo tenía otra identidad tenía otro nombre, y yo conservo mis actas de mi primer nombre, muy fácilmente pudiera yo tramitar una IFE, una credencial de elector, un pasaporte, con el nombre, con el que más me favorezca, entonces en ese sentido también pudiera yo cambiar mi situación de estado civil y también hacerlo a mi conveniencia, utilizar el acta que mejor me conviniera, esto puede presentarse a algunas situaciones fraudulentas y yo entiendo el espíritu de la iniciativa, más bien como comentaban podríamos checar los costos de las actas de nacimiento, actualmente, podemos hacerlo desde nuestra propia casa con un máquina con Internet podemos bajar las actas, y más bien propondría eso, que igual que la CURP que es gratuita, las que podamos nosotros imprimir desde nuestras casas, también esas actas pudieran ser gratuitas y que esas sean aceptadas en las instituciones educativas, para hacerlas inscripciones, por qué porque van a traer allí una fecha de cuando fueron elaboradas impresa y entonces tendríamos nosotros la certeza de que los datos que vienen en ese documento pues son actuales, son válidos, bueno eso en ese sentido, este sería mi propuesta, no lo que comentaba también el diputado Omar de que pudieras también presentar tu un acta con una copia y que en la escuela la cotejen, no se me hace tampoco viable, porque entonces, no pudiera saber la autoridad que está cotejando realmente, si el acta tienen los datos actuales.

Entonces, yo lo comento, también en mi experiencia como Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, tuve la oportunidad de hacer 300 juicios de rectificación de acta de nacimiento de cambio de nombre, incluso lo hice con una persona que ya había fallecido. Entonces, son situaciones prácticas que realmente nos, a mí me preocupa la situación de que se pueda prestar a una situación fraudulenta y que sí debemos de tomar en cuenta, no es tan simple, sí debemos de analizarlo como lo comentan y qué bueno que se tome en cuenta que vengan expertos en la materia, que son finalmente los que tienen la práctica y el conocimiento y que nos puedan a lo mejor dar alguna otra opción, después de su participación, mi propuesta es esa, que las que podamos nosotros imprimir desde nuestra casa o en un ciber, pues tengan la validez suficiente para ser aceptadas en las instituciones y que no tengan ningún costo y bueno pues yo lo dejo en la mesa.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias.

Compañeras y compañeros, buenos días, pues yo creo que ya hemos estado haciendo el análisis de que esto es de un fondo jurídico y diferenciando de entre qué es un fondo jurídico y un fondo económico, pues yo creo que nos lleva a que es necesario hacer una mesa, indiscutiblemente necesitamos hacer que nuestros ciudadanos, esto es un acto de mucha responsabilidad, estamos hablando de ciudadanos que van a vivir el resto de sus días con una imagen que es lo que nos da el tener un acta de nacimiento.

Entonces, tal vez es la forma de plantear incluso en la propia propuesta, comentaba ahora el compañero diputado Omar, por ahí si podemos modificar otro párrafo del propio, eso se tendría que hacer como una propuesta, si no aquí modificaríamos todo haríamos una reforma cada que hagamos una propuesta en estas comisiones.

Entonces, veamos la parte de fondo jurídico, para mí es muy importante, analizar el tema jurídico por la forma en que fue propuesta la propia iniciativa y yo creo que eso nos va ayudar, incluso, a que podamos dar mejores condiciones a los ciudadanos, hoy lo acaba de decir el compañero, probablemente, sí sea el asunto el costo económico, del costo de las actas, pero también la forma en que se ha viciado desde las propias instituciones educativas, de salud, entre otras, privadas que han llevado a que eso se vicie de esa manera.

Entonces, yo creo que, incluso, se está abriendo un panorama en donde podemos hacer que pues los trámites administrativos no terminen siendo lo que hoy es, y yo creo que podemos avanzar de mejor manera.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Ya los registré, yo les doy el uso de la palabra con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Solamente comentar, que ésta es una y así se convocó y es una mesa de trabajo, no de dictamen, creo que también valdría la pena dejarlo primero como referente para no incurrir en una responsabilidad e ir a votar, creo que no fue convocada para ese fin y lo otro que yo quisiera, bueno, también señalar compañeros que el tema sí es un asunto económico, no es un tema de fondo, el Código Civil es un tema de sustancia, nos va a dar las reglas a seguir, es decir, lo que queremos nosotros de manera sustancial cambiar de la vida entre particulares y el tema de una certificación o no, pues tiene que ver con un tema administrativo.

Yo podría pensar, no tiene cavidad como un párrafo por lo menos en el Código Civil y otro elemento que yo señalé desde la vez pasada, desde mi primera participación es un tema también de técnica jurídica.

Al decir, al decir que no tengan vencimiento las copias certificadas, las copias de nacimiento no tienen vencimiento, tienen fecha de expedición y después lo que se busca es la certificación para el tema de generar que son los actos actuales del acta porque puede sufrir obviamente una rectificación, una aclaración, una modificación, que hace que obviamente el estado de identidad de esa persona sea distinto.

Entonces, yo que rogaría a la mesa que fuera, que dejáramos esto pendiente para otra discusión con las autoridades que están convocando, posiblemente el caso del Titular del Registro Civil, así como el Secretario de Finanzas y podamos ir y ventilar el asunto que es, yo siento el espíritu del proponente, la gratuidad de un trámite administrativo como es el acta de nacimiento.

Creo que ese es el tema de fondo y tendríamos que irnos hacia ese análisis si se pudiera, obviamente también con la voluntad del propio proponente, que el día de hoy no vino, entiendo que no forma parte de esta comisión, ni tiene porque estarlo, pero bien valdría la pena saber y escuchar también sus puntos de vista y generar de manera conjunta con las dos comisiones un mejor resultado para esta propuesta que dicho se ha de pasos sostengo tiene muchas bondades.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Sí de esta sesión se derivan varias propuestas muy interesantes por todos los compañeros, derivado de ello; una sugerencia respetuosa es de que se pueda armar una mesa de trabajo directamente con el director general a fin de enriquecer y robustecer el objetivo de dicha iniciativa, tenemos una propuesta del diputado Omar, se ve la importancia del análisis con respecto a los costos de las certificaciones, la diputada violeta, muy atinadamente también acaba de hacer otra propuesta, entonces afín de enriquecer dicha iniciativa que el objeto y el objetivo lo tenemos claro absolutamente todos, poner sobre la mesa de manera muy respetuosa que podamos generar esta reunión de trabajo afín de enriquecer esta iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada ahora sí, diputado Faustino tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz Pérez.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias, bueno no debemos de olvidar que este tema tiene un trasfondo económico, la propuesta de nuestra compañera diputada va en el sentido de apoyo a las familias, porque de manera directa yo que fui director escolar, pues no bajaban la instrucción y se tenía que ejecutar y la verdad son cosas que se le pide al padre de familia, tres copias del acta de nacimiento, tres copias de la CURP, se le piden fotografías, se le pide certificado médica, etc., etc. aunado a la cuota.

Entonces si tan solo lo revisamos aquí que de los 3.3 millones de estudiantes que tiene el Estado de México; estamos hablando un promedio de 227 millones de pesos, a grandes rasgos, más toda la tramitología que tiene que hacer el ciudadano para cualquier cuestión, creemos nosotros y yo segundo la propuesta de mi compañera diputada de que tenemos que cuidar y alentar la economía de los mexicanos.

2. Facilitar los trámites a efectos de que lo que la autoridad la autoridad expida tenga ese valor, el acta de nacimiento, yo soy de nacimiento Hidalguense y certifique mi acta de nacimiento, hasta cuando egrese de la normal superior y en todo ese tiempo mi acta de nacimiento sirvió y hoy tengo que estarla renovando, inclusive para entrar aquí al Congreso hay que tener acta de certificada, porque, porque tienen un sentido de carácter económico; en tal sentido el planteamiento que nosotros hacemos y está bien fuimos convocado a una reunión, pero nosotros tenemos facultades inclusive para acordar hoy mismo, aprobar el tema y ya las instancias respectivas tendrán que hacer los ajustes presupuestales de que nosotros les aprobamos, endeudamiento de lo cual no nos han notificado ningún proyecto de obra, ahora si les dimos el aval un cheque en blanco, por lo cual hoy demandamos y pedimos que se atienda las voces de los ciudadanos.

Los ciudadanos nos dice y yo lo digo como maestro, hoy los padres de familia dice; oiga profe ya que está en la Cámara, qué onda con las actas vamos a seguir igual. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

DIP. GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Yo creo que nos estamos distanciando del espíritu que dio origen a esta iniciativa, la verdad he visto algunas intervenciones que no se si sea yo lento o se enredan mucho ellos mismos, pero me parece que el espíritu de lo que pretende la compañera Anaís está muy clarito, ya lo manifestó el compañero Faustino, no le demos tantas vueltas, no hagamos más burocrático lo que podemos ir resolviendo de acuerdo al espíritu de la compañera.

14 mil 131 millones 769 mil 665 pesos es lo que no reportó Eruviel, es lo que tiene Eruviel en el pasado sexenio, a que voy con este dato, que tampoco el asunto es económico, yo estoy seguro que lo que se recauda por este asunto de las actas, no es significativo en modo alguno para las Finanzas Estatales y sí sería muy significativo un apoyo para las familias mexiquenses, no nos enredemos, no le demos tantas vueltas, no queramos parecer lo que no es, el espíritu que está manifestándose en esta iniciativa es bien clarito, que las actas que no tengan, que sean pues que no tengan [percedero](#), que no sean [percederas](#); entonces, no le demos tantas vueltas tenemos la capacidad para dictaminar, no sé si legalmente proceda en ésta; pero no le demos tantas vueltas la situación está mu y claro.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bueno, vamos a continuar como dijera el diputado para no darle tantas vueltas.

Fuimos convocados a una reunión de trabajo, a petición de ustedes si me permiten para seguir insistiendo en lo mismo, vamos a someter a consideración de ustedes el que esta iniciativa se lleve a reunión de trabajo con el Director General del Registro Civil en el Estado y yo si me permiten de una vez lo sometemos, para qué, pues para poder continuar con los otros temas que traemos en agenda.

Entonces, si me permiten vamos a someter a consideración de las y los diputados, el que continuemos con el análisis de esta iniciativa e invitar al Titular del Registro Civil y si es necesario a una persona de la Secretaría de Finanzas para continuar con su análisis.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano y no la dejen de levantar por favor.

Bien compañeros; entonces, continuamos con este análisis en una mesa de trabajo de esta iniciativa, si me permiten vamos a continuar con nuestro punto número 2 del orden del día.

Es que es una reunión de trabajo y no estamos sometiendo a votación nominal diputado; pero igual si es así le pido aquí a Asuntos Parlamentarios quienes fueron quien votaron en contra y yo someter a favor, vamos a someter quienes estén por la afirmativa de que o en contra de la propuesta de analizar esta iniciativa en una mesa de análisis de trabajo con la Director General del Registro Civil, quienes estén en contra.

Yo lo hago sólo para que quede constancia digo no es, es con el afán también de no evidenciar a nadie; entonces, bueno si así lo requieren compañeros no tengo ningún inconveniente de que los compañeros que estén en contra porque se vaya esta iniciativa a una mesa de análisis y de trabajo favor de manifestarlo.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Quisiera hacer como una moción, digo un agregado a la observación, desde luego la sesión está convocada como sesión de trabajo, no está convocada porque no hay un dictamen o sea si hubiese aquí, si nos convocaran para dictaminar y estuviera ya el dictamen, pues lo leemos y lo aprobamos; pero no hay dictamen o sea para empezar no hay dictamen, no se nos convocó para dictaminar o sea por eso no veo el caso a que si estamos en contra o no; pero creo que por las inquietudes que se han presentado valdría valorar no solamente si es necesario que venga alguien de finanzas o alguien del Registro Civil, incluso se podría valorar qué autoridades son las del Estado de México o del gobierno federal que están pidiendo que el acta la quiero calientita saliendo ya, porque si no, no tiene viabilidad tu trámite, o sea, habría que revisarlo para tener mayores elementos, yo tramité mi acta para registrar la candidatura para estar aquí, por el internet y fue muy fácil y me ha servido para, como ya la tengo registrada en el correo, nada más la bajo otra vez, la imprimo y sale, sale las que quieran, hasta ahorita no, porque como ya la tengo me costó una vez, ya la tienen en un tu correo electrónico, la vuelves a bajar, la imprimes, con eso pude reemplazar la camioneta que me robaron el otro día, no necesitas hacer otra vez, otra solicitud para, con esa ya la puede hacer, a la mejor habrá alguna autoridad que te diga, quiero que la vigencia porque aquí tengo el acta, está la imprimí a los 12 días del mes de marzo del 18, y tiene su Código QR, etcétera; pero a lo mejor hay alguna autoridad que te pide que tu acta sea de una fecha de hacer dos días o de hoy o de antier, habría que revisar quien está pidiendo eso.

El Estado de México, es el estado de los que tiene las tarifas más baratas, Quintana Roo anda en 42, el Estado de México, te metes a internet cuesta 48 me parece, habría que revisar cuánto es.

Creo compañeras y compañeros que si amerita que lo revisemos bien, creo que la promovente estará de acuerdo porque al final del día, creo que es una iniciativa que tiene viabilidad y que la vamos a aprobar, yo no escuché planteamientos en contra, yo creo que va a salir hacia adelante.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, se registra su participación.

Considerando el punto número 2 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que con sustento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la

Presidencia de la “LX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 30 fracción I, 42, 61 fracción XXXIX, 132 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss en nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

Le damos la bienvenida también a la diputada Azucena Cisneros Coss, quien es la diputada proponente. Solicito a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Si Presidenta.

PROYECTO DE DECRETO.

Daré lectura únicamente a lo que se adiciona y se reforma.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan y reforman los artículos 30 fracción I, 42, 61 | fracción XXXIX, 131, 132 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. los que estén sujetos a un proceso penal por delito que merezca pena privativa de libertad, a contar desde la fecha del auto de vinculación a proceso penal hasta que cause ejecutoria la sentencia que los absuelva o extinga la pena, salvo lo establecido en los artículos 131 y 132 de la presente Constitución.

Artículo 42. Los diputados jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por las declaraciones o los votos que emitan y difundan con relación al desempeño de su cargo.

Los Presidentes Legislatura y de la Diputación Permanente, velaran por el respeto de la inmunidad parlamentaria de sus miembros y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

XXXIX. Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos, a que se refiere el artículo 132, de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos, que contra estos se instauren.

Artículo 131. Los diputados de la Legislatura del Estado, los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, son responsables de los delitos del orden común, que cometan, durante su cargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones, el Gobernador lo será igualmente, pero durante el periodo de su ejercicio sólo podrán ser denunciado o acusado, imputado, procesado y sentenciado en términos del artículo 132 de la presente Constitución, por delitos contra la Seguridad del Estado y de cualquier otro delito.

Artículo 132. Los Diputados de la Legislatura del Estado, los Magistrados, y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de justicia, los Magistrados del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de México, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, gozan de inmunidad porque no pueden ser privados de su libertad durante el periodo de su ejercicio, sin embargo, la inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente y el ejercicio de la acción penal en contra de estos servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Las medidas cautelares aplicable, no pueden coincidir en privación represión o limitación de la libertad, dictada la sentencia condenatoria en primera instancia, el juez de la causa comunicará al Poder Legislativo el retiro de la inmunidad del sentenciado, a partir de lo cual éste cesará en sus funciones y quedar a disposición de la autoridad correspondiente.

No cuentan con inmunidad los servidores públicos con licencia o que se encuentran separados de su cargo, ni podrán recuperarla al volver al puesto luego que el Ministerio Público, ejercite acción penal en su contra, al juez correspondiente.

El Gobernador goza de inmunidad, por lo que en caso ser acusado o denunciado queda sujeto a lo establecido en el presente artículo, pero para el retiro de la inmunidad y cese de su encargo, se requiere de la aprobación por mayoría absoluta del número total de los integrantes de la Legislatura, en un plazo de días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación.

Durante los periodos de receso en la Comisión Permanente deberá de convocar de inmediato a sesiones extraordinarias dentro de un plazo de tres días, luego de que le es notificada la sentencia judicial, nunca procede suspensión judicial, administrativa o parlamentaria, durante el desarrollo de la sesiones, discusiones y votaciones en el que el Poder Legislativo se pronuncia sobre el retiro de la inmunidad y la separación del cargo, las resoluciones de la Legislatura, en cualquier sentido, no interrumpen o alteran los anteriores procedimientos judiciales.

Artículo 136. Las sentencias y las sanciones administrativas de cualquier naturaleza distinta a la penal se ejecutará sin retiro de la inmunidad, y sólo aquellas que implican arrestos se ejecutan inmediatamente después de que el servidor público deje el cargo.

Contra las declaraciones y resolución de la legislatura se erigida en Gran Jurado, no procede Juicio o recurso alguno.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Es cuanto Presidenta diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, vamos a entrar al análisis de esta mesa de trabajo y la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados que desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría conforme el turno de oradores.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Diputado Faustino de la Cruz Pérez, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputada Azucena Cisneros Coss.

A ver, quiero consultar a mis compañeros y compañeros diputados, la sugerencia que nos hacen aquí nuestros compañeros, el diputado Secretario de que sea la diputada azucena, quien sea que tenga el uso de la voz en primer término, porque es proponente para exponer su participación como su iniciativa. Si lo permiten los diputados, para que nos exponga su participación y ya de entrada le damos el uso de la voz al diputado Omar que fue el primero que levantó la mano.

Bueno, perfecto, le damos el uso de la voz al diputado Omar Ortega, adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Perdón, solamente es que tengo un problema personal, que me voy a retirar, solamente pedir de favor, que este es un tema de un clamor ciudadano que compartimos plenamente y solicitarles nada más que en el análisis que se haga más, por un tema de técnica legislativa, que un servidor presentó una sobre el mismo tema el 11 de octubre, ojalá también se pueda incluir más adelante en las discusiones y también considerar, nada más dejarlo en la mesa, que ya se aprobó un nuevo catálogo, en el caso de previsión preventiva, este oficioso creo que también valdría la pena considerarlo para discusión, nada más dejaría aquí en los temas por favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Omar, lo vamos a, registramos su participación, ahora sí entonces, si nos permiten le damos el uso de la voz a la diputada Azucena Cisneros.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Bueno, lo que comenta el diputado Omar, creo que también se resuelve, digo, lo ideal hubiera sido que se presentaran las dos para que pudiera haber un dictamen único porque existe justamente y yo lo he estado revisando y no hay gran diferencia; entonces, no le veo problema, lo que creo que va a requerirse para la voluntad para un tema tan requerido por la sociedad, pudiera salir muy pronto.

Y también lo que dice del nuevo catálogo no altera, porque evidentemente pues entran dentro, claro, exactamente, entonces el tema de la inmunidad que tiene que ver justamente con otro procedimiento.

Esta iniciativa en realidad es una reforma a la inmunidad procesal o fuero constitucional de los servidores públicos del Estado de México, en ese sentido tratándose de la comisión de delitos de carácter federal, la Constitución General otorga inmunidad procesal a los ejecutivos de las entidades, diputados locales, magistrados y a los miembros de las judicaturas. Así como a los integrantes de los órganos autónomos locales, para proceder penalmente en su contra se requiere que la Cámara de Diputados del Congreso Federal declare si ha lugar a proceder o no en su contra y en su caso afirmativo el efecto se deberá de comunicar a las legislaturas locales para que se proceda en consecuencia.

Y tratándose de la comisión de delitos graves del orden común cometidos por los mismos servidores públicos antes señalados, la Constitución del Estado de México determina que la Legislatura se va a constituir en Gran Jurado que declarará si ha lugar o no a proceder, eso es lo que pasa ahora, en caso afirmativo tendrá el efecto que el acusado quedará separado de su cargo y sujeto a la acción de los tribunales comunes.

Destaca que la Constitución Local es omisa, respecto del procedimiento a seguir, cuando se le comunica la declaración de procedencia de servidores públicos, por la presunta comisión de un delito de carácter federal, no obstante esta carta fundamental si prescribe a las Legislaturas Locales el mismo procedimiento a seguir similar a la de la Cámara de Diputados, tratándose de delitos federales, en el ámbito local por tanto la Legislatura mexiquense, puede desarrollar su procedimiento propio y diverso, no obstante resulta esquivo el término delitos graves del orden común, puesto que podrían ser aquellos que la Constitución General señala como de prisión preventiva oficiosa cuyo catálogo, como bien dice el diputado Omar sea ampliado o bien a aquellos cuya calificación no amerita la posibilidad de fianza, conviene distinguir las figuras de juicio político en este sentido, porque ese es otro el que habrá de armonizar efectivamente, en lo que el legislativo impone la pena no pudiendo ser la otra que la destitución o la inhabilitación de la declaración de procedencia o de desafuero, cuyo efecto consiste en poner al inculcado a disposición de las autoridades judiciales aunque en ambas interviene el legislativo aunque sus efectos son distintos.

Es importante establecer que el fuero es una prerrogativa especial que resulta indispensable para proteger la función pública que desempeñan entre otros los legisladores, no obstante esta no debe constituirse en un privilegio de carácter personal, la modificación de procedimiento de declaración de procedencia a nivel local, resulta conveniente en tanto que persiste la posibilidad de que los expedientes sea congelados en la legislatura por parte de los Grupos Parlamentarios mediante un pacto de impunidad en defensa de correligionarios de partido, eso ha sido el caso en el ámbito federal lo cual ha sido señalado como un reducto de opacidad pese al reiterado a revisar el tema dentro de la reforma anticorrupción 2015, el tema no fue abordado quedando como un importante pendiente.

Eso quiere decir qué es algo que venimos ya arrastrando y que es muy importante poner ya en la mesa para poderse definir, la iniciativa propone evitar una calificación del pleno sobre la declaración de procedencia, lo que frustrara potenciales arreglos que inhiban la acción plena de justicia, tiene el objetivo de preservar la sustancia que es la protección a la función que desempeñan los funcionarios frente a la persecución política de sus personas, pero al mismo tiempo, posibilita

que el funcionario pueda ser procesado sin la necesidad de acordar la declaración de procedencia, esto implica que el inculpado desarrolladora el proceso penal en libertad, no le será aplicable la medida cautelar de prevención preventiva, sólo hasta que allá una sentencia de primera instancia el servidor público deberá ser separado de su cargo para quedar a disposición de las autoridades, bastara que sea notificada la legislatura para que surjan efectos el retiro de la inmunidad.

La iniciativa plantea reconocer un estatus, en un primer momento habíamos propuesto porque ha si estaba diseñada la primera propuesta que se hizo en el ámbito federal, que el Presidente de la Republica pudiera gozar, además de los otros servidores públicos como son los diputados locales y magistrados, también un procedimiento que era la mayoría calificada en la Cámara Federal pudiera proceder a quitar la inmunidad al Presidente de la Republica, sin embargo, en días pasados el Presidente de la Republica ya se manifestó, con que no quiere que haya ningún tipo de privilegios en el asunto de inmunidad o fuero a su persona, por tanto, está iniciativa además, quisiera yo también poner en la mesa que pudiera corregirse para que el gobernador que en esta iniciativa requiere, además de la sentencia en primera instancia, que el pleno es su mayoría calificada lo apruebe para quitarle la inmunidad, yo quiera que hubiera una corrección para que pudiera estar dentro del mismo tratado, en el mismo trato que los demás.

Es decir; que no haya necesidad de que el Congreso tuviera mayoría calificada, sino que solo una sentencia en primera instancia y que fuera notificado igual en el caso del Gobernador, entonces aquí viene una serie de corrección de adiciones sobre formas a los diferentes artículos como aquí ya se ha expuesto y eso es en esencia, es decir, los diputados en esencia pueden gozar de esta inmunidad por el tema de su propio trabajo, el desempeño de su trabajo para que pudiera quedar a salvo en el asunto que hasta que haya una sentencia en primera instancia ahí quedará notificado y la otra es que el Gobernador también tenga ese trato, no haya esa diferenciación.

Eso es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con la venia de la Presidencia, compañeras, compañeros diputados.

Hoy por hoy el uso indebido del fuero por parte de servidores públicos de alto nivel representa uno de los reclamos más sentidos de la sociedad ciertamente, dicha figura ha sido ampliamente juzgada por la sociedad, derivado de su uso irresponsable por parte de algunos servidores públicos investidos de esa inmunidad, en ese sentido el 15 de agosto, el 4 de septiembre y el 27 de septiembre de 2018, fueron presentadas en la Cámara de Diputados Federal, iniciativas de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, morena y PRD, con la finalidad de acotar dicha figura jurídica.

Derivado del análisis correspondiente la Comisión de Puntos Constitucionales, presento un dictamen a la Asamblea que propuso la modificación a los artículos 38, 61, 74, 108, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, dicho dictamen aunque fue aprobado por el Pleno Legislativo no fue autorizado en los términos propuestos por la comisión, cabe destacar que sólo fueron aceptadas por la Asamblea las modificaciones a los artículos 61, 74 y 108 de la Carta Magna y en esos mismos términos fue remitida la minuta a la Cámara de Senadores la cual hasta hoy permanece en estudio.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, refrendamos nuestro compromiso para que los gobiernos actúen con honestidad y apego a la ley, por ello, en atención a las circunstancias descritas se propone que la iniciativa continúe en estudio en tanto concluya el proceso legislativo federal, ya que ello permitirá mantener congruencia entre el texto Constitucional Local y las adecuaciones al Marco Constitucional Federal.

En apoyo a lo anterior quiero destacar que el Artículo Segundo Transitorio de dicha minuta, contempla vincular a las entidades federativas para realizar las adecuaciones respectivas a los marcos constitucionales locales con base en el decreto que al efecto se expida.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Juan Maccise.

Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz Pérez.  
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias.

Abordar este tema implica pues una posición que como legisladores nos toca hacia la sociedad, es un planteamiento que voces se ha venido planteando y que ha desvirtuado la labor de quienes ostentan el poder, en tal sentido este Congreso puede dar un paso adelante más allá de lo que dé el Congreso Federal, hay 15 estados en el país que ya retiraron dicha inmunidad y nada más para información, por ejemplo, en Veracruz lo planteo el Gobernador, el ex Gobernador Duarte; pero que se aplicará después de que él se fuera, o sea Yunes ya está sujeto a poder enjuiciarse y el que viene y el que viene.

Y en el Estado de México pues hay esta resistencia, lo cual es urgente para el Grupo Parlamentario y en este caso de manera personal de morena, es que demos el paso adelante en el sentido de que más allá de lo que corrija o modifique o reforme el Congreso Federal nosotros podemos hacerlo, así como lo hizo Jalisco, lo ha hecho Veracruz, lo ha hecho el Estado de Hidalgo, creo que el Estado de México no puede quedarse atrás.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Faustino.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Si, muchas gracias.

El fuero constitucional que tienen los servidores públicos previstos en la Constitución ha desencadenado sin lugar a dudas, un disgusto a la sociedad por la falta de igualdad en la aplicación de las leyes, debido a que esta prerrogativa se ha mal utilizado al entenderse como un privilegio que protege las acciones indebidas por el servidor público, dejando de lado su esencia, la cual era proteger la libertad de expresión, por reconvenir o criticar las diferentes instancias de gobierno, entendiéndose que el fuero garantizaba el trabajo de quien tenía una voz crítica contra el gobierno.

Acción Nacional ha sido el primero en poner el tema sobre la mesa de discusión sobre la eliminación del fuero, y hoy nuevamente y siempre y cuando se constituyen las reglas claras en donde se prevea y se garantice que no habrá injerencia ni estaremos a la merced de intereses distintos a la población y que puedan alterar alguna discusión o acuerdo.

Cabe destacar que la pasada Legislatura, el Sistema Estatal Anticorrupción referente a la reforma en Sistema Estatal Anticorrupción que se estableció y se discutió en la Legislatura pasada para que ningún funcionario tuviera fuero el PAN planteó dicho tema, y no fue aprobado.

Cabe destacar que en la Cámara Federal también Acción Nacional fue uno de los precursores para que el Presidente de la República estuviera en igualdad de circunstancias que todos los servidores públicos, y no fue aprobado.

Entonces yo celebro que haya una reflexión al respeto y que todos los funcionarios tengamos piso parejo, no haya excepciones algunas.

Bajo esta situación también cabe destacar que hay unas consideraciones, si me lo permite la diputada proponente, referente al artículo 42 en donde establece que los Presidentes, en plural, de la Legislatura y de la diputación permanente, velarán por el respeto de la inmunidad parlamentaria.

Únicamente hacer la acotación que se propone manejar en singular toda vez de que no hay varios presidentes en turno, sino solamente hay uno, dentro de la propia cámara.

Otra consideración que únicamente se quede el concepto de inmunidad en dicho artículo, no inmunidad parlamentaria, sabemos que quiere referirse la diputada proponente a básicamente diputados y referirnos a un concepto global del propio congreso, pero el tema de inmunidad abarcaría absolutamente a todos.

Referente al artículo 131 se deja muy abierto con respecto a que señala en su última línea, que menciona el artículo 131 que quienes con funcionarios públicos gozarán de inmunidad y que en su caso se requerirá del procedimiento señalado en el artículo 132, sin embargo, en el caso del Gobernador del Estado, en atención a la generalidad de las conductas punitivas que se le puede imputar, se propone eliminar la redacción “por los delitos contra la Seguridad del Estado”, ya que estos están incorporados también dentro del catálogo de los contemplados del fuero común y también se señala si nos damos cuenta en el 131 que dice al final, por cualquier otro delito, agregar la palabra de fuero común.

Otra observación con respecto al artículo 132, hacen en su segundo párrafo a fin de armonizar la iniciativa con la terminología jurídica contemplada en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se propone que en el segundo párrafo la siguiente redacción, “la inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la carpeta de investigación correspondiente” y eliminar el concepto de averiguación previa; pues básicamente esas consideraciones y sería importante pues bueno escuchar las demás aportaciones que puedan dar los grupos parlamentarios, al fin de poder enriquecer dicha iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta. De entada un reconocimiento a la diputada proponente, porque retoma una inquietud que invade todo este ambiente político que ha traído a esta configuración de opciones hacia la elección de servidores públicos, que compromete también a la búsqueda de soluciones a los cuales el pueblo se siente agraviado o lastimado, en consecuencia es muy legítima, muy legítima llevar a cabo el procedimiento parlamentario, las soluciones que pudieran llevar a la solución o a la creación de los instrumentos para la solución de un mejoramiento de unidad y de convivencia en esta caso de nuestro entorno en la población del Estado de México.

Sin demeritar tampoco lo que ya expusieron, al contrario retomando, incluso lo que expusieron algunos diputados que no se contraponen a esta motivación, a este espíritu de búsqueda de soluciones, que parece que tampoco hay que descartarlos, en nuestro país, en este sistema federalista, convive en sus ámbitos jurisdiccionales, tanto a nivel federal como local, en términos, incluso municipal, si lo vemos también desde el punto de vista de sanciones administrativas, lo municipal, para buscar que todos los ciudadanos seamos iguales ante la Ley, y que sin embargo por una cuestión histórica tradicional, o conceptos inerciales yo le llamo, pudieran estar agotados o están agotados y que si no tomamos en cuenta no sólo las palabras sino el contenido y también las palabras adecuadas pudiera parecer que buscamos cambios y que las cuestiones sigan igual.

Me parece que el mensaje debe de ser claro hacia la población, no solamente es la impunidad, no solamente es el fuero, habría que tener muy cuidado, mucho cuidado de que palabras, que términos vamos a utilizar, para revestir estos nuevos procedimientos que se requieren, de tal manera que se haga vigente la igualdad de todos los ciudadanos y que no sea un pretexto el tener un cargo público en este caso de elección popular, para que haya privilegios, pero si no utilizamos los términos adecuados, las palabras adecuadas, pudiera ser que sea simplemente un cambio de término, que sea solamente un cambio de término y que posiblemente lo más pronto posible, la gente nuevamente se vea saturada de un concepto desgastado.

Me parece que debemos de ser innovadores y con este espíritu que plantea esta iniciativa, ir al fondo del asunto, es decir, reconociendo que algunas labores, tienen algunos riesgos no podemos surtirnos al trato igual, entre los iguales, es decir los servidores públicos que debemos

estar al nivel de la población, que la población este al nivel de los servidores públicos y esto sin que se convierta tampoco en una cuestión política o de atacar a ciertas instituciones, me parece que esto lo debemos tomar como una normalidad y bienvenidas las mesas de trabajo que me parecen que vamos a tener que abordar, no se quien se esté riendo por ahí, para complementar las aportaciones de diputados que incluso también hicieron y agregarlos en la futura mesa de trabajo, la complementación de estas ideas, gracias.

**PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Gracias diputado Carlos Loman, tienen el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.** Gracias Presidenta, el Comité Ciudadano Anticorrupción del Estado de México, señaló ni el año 2018, que el 90% de los ciudadanos del Estado de México, consideraba que la corrupción era el fenómeno frecuente en nuestra entidad, así mismo, en un contexto nacional de acuerdo a la Organización para la Transparencia Internacional, nuestro país se encuentra en la posición 38 de 180 en índices de corrupción con una calificación de 28 puntos de los 100 posibles.

Como podemos ver el tema de la corrupción no es un tema específico de nuestro Estado, sin embargo, es necesario realizar acciones tendientes a disminuir el índice de delitos cometidos por servidores públicos, el fuero es un medio de defensa que tienen los legisladores, gobernadores y magistrados, para no ser juzgado por alguna opinión vertida y es una manera de prevenir una persecución política por los ideales defendidos por quienes expresan sus opiniones en tribuna o en ejercicio de sus funciones.

Desgraciadamente, el fuero hoy en día es usado como un medio para evadir responsabilidades. Con la reforma que se presenta, acatamos ese clamor social que pide justicia, que busca que aquella persona que realice un acto en contra de las leyes sea castigado y que no se escude en una figura pensada para garantizar la libertad de expresión.

Al establecer que determinados servidores públicos puedan ser juzgados por delitos cometidos y que siga un juicio en libertad para no perjudicar las labores que desempeñan, se garantiza el acceso a la justicia y el correcto funcionamiento del Estado; asimismo, se quita el candado establecido en el artículo 131, que establecía que sólo podía ser juzgado un servidor público por delitos graves, cambiándolo a favor de que pueden ser juzgados por cualquier delito de orden común, de esta manera se garantiza que por cualquier actividad contraria a las leyes, se pueda garantizar y se pueda juzgar a determinados servidores públicos, como ya lo acabo de señalar con esta reforma atendemos uno de los mayores clamores sociales, al terminar con prácticas comunes en nuestro Estado y que es además un ejemplo para el resto del País, no dudemos en impulsar esta reforma y hagamos que en este caso, las injusticias cometidas quienes creen ser intocables por ostentar un cargo público no queden impunes.

Gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Gracias diputada Beatriz García Villegas.

Les quiero recordar que estamos en análisis de mesas de trabajo, no sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra y si no para someter a su consideración que podamos continuar en mesas de trabajo esta iniciativa que ha sido presentada por Azucena Cisneros Coss.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** En el asunto que de la justificación que hace el compañero diputados Maccise, yo creo que lo que se requiere es mucha voluntad, esos son temas impostergables.

Yo creo que hay una serie de correcciones pueden hacerse, pero sí habría un exhorto para que en donde haya esa posibilidad, pues tampoco podemos estar postergando un asunto que evidentemente es una gran deuda que se tiene y sobre todo en el Estado de México compañeros y lo que comentó el diputado Maccise, nada se contrapone en el tema de los Estados con el gobierno, con el tema federal.

Es decir, aquí están y ya lo mencionó el compañero Faustino de la Cruz, se los comparto, nosotros tenemos un análisis de todos los Estados de la República, que han aprobado en sus diferentes versiones, el tema de quitar inmunidad, está el tema de Nuevo León, está Jalisco, está el tema de Aguascalientes, de Baja California, es decir, ese no puede ser un argumento, pues, por qué, pues porque evidentemente es un asunto que corresponde y tenemos toda la facultad y eso hablaría muy bien de nosotros que no esperaríamos el tema federal, sino que fuera un tema de una agenda legislativa propia de nosotros, porque es una necesidad y no un tema que tenga que venir de arriba, sino una de motu proprio de nosotros porque se requiere de este tipo de medidas urgentemente por el tema de los abusos que se han cometido.

Entonces, evidentemente, yo exhorto para que este tipo de revisiones pues se hayan más evidentemente, aquí podríamos estar, ya hay correcciones, están muy claras, no hay que darles muchas vueltas al asunto en el tema de quitar el fuero, ya tienen ahí sus reservas para que también lo que es nuestro trabajo quede también reservado y estemos protegidos en cierta medida, sin que eso implique el abuso.

Entonces, pues porque entiendo que es una discusión posterior y ya pedirles que en la siguiente pudiéramos, yo en, hacer algún trabajo unilateral o colateral con algunos compañeros; pero hoy pudo haberse resuelto sin problemas, yo se los digo con todo respeto a los que dirigen esta comisión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí diputada, sí permítame el diputado Faustino de la Cruz Pérez y después Max Correa Hernández.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Espero no equivocarme pero en la presentación del segundo punto de la orden del día, se planteó que es discusión y aprobación del dictamen, así lo escuche y por eso yo estoy en el entendido de que este punto se discute y se apruebe.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Le aclaro diputado, se presenta en la Legislatura para su aprobación así esta y en su caso para la aprobación del dictamen pero se presenta en la Legislatura no aquí y como leemos tal y como se presenta en el pleno por eso es la confusión diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí bueno yo considero que efectivamente sería muy importante, toda vez que se manifestó también por parte del diputado que se acaba de ir, Omar Ortega del PRD, que de alguna manera está también el planteamiento en otros casos estas iniciativas las hemos trabajado para formular el dictamen y complementar las cosas, prácticamente tiene cuestiones muy similares; yo creo que podríamos ya acordar acá que en una siguiente sesión de trabajo se pueda presentar ese análisis y esa conjunción ya para dictaminar la iniciativa de la diputada Azucena, creo que habría condiciones para que efectivamente se pueda presentar ya un dictamen y se pueda hacer la valoración.

Efectivamente hay decisiones que se están tomando exclusive en el Senado ya de ir juntos casi todos los Grupos Parlamentarios en la agenda legislativa, cuando menos de estos temas que se vinculan como el tema de la Guardia Nacional, el tema de los delitos caracterizados como prisión preventiva oficiosa, aunque hay unos en lo particular y personal no estamos de acuerdo, pero hay acuerdos de los grupos parlamentarios a nivel federal, yo creo que sí podemos ya hacerlos le propósito del objetivo en estas comisiones de presentar ya el dictamen en una siguiente sesión, de tal manera que podamos llevar también ya resultados al siguiente periodo legislativo y es cierto son ya varios Estados que tienen aprobado esta propuesta, esta iniciativa, yo creo que no podríamos nosotros quedarnos al margen.

Sí hay preocupación en el sentido también de que tenemos que analizarlo vinculado con el tipo de procuración de justicia y de impartición de justicia que tenemos acá, porque de repente yo acá en el Estado de México, viendo algunos casos que sean visto de gente que se inconforma de una injusticia, como los luchadores sociales, los defensores de los bosques, del agua en fin es una

manera desgraciadamente de fincar este delitos que no se comenten y puede ser más que una situación que verdaderamente resuelva el problema, una ruta de eliminación de enemigos de carácter político, Presidentes Municipales, diputados locales o federales, personas incómodas que simplemente se presenten así tenemos que analizarlo muy bien pero creo que es una demanda ciudadana y tenemos que vincularlo también con las iniciativas que ya se han presentado para fortalecer y profesionalizar en ese caso la impartición de justicia, la Carrera Judicial del Estado, la diputada Violeta Nova, presentó alguna iniciativa al respecto y creo que es viable que ya manifestemos una respuesta al respecto, yo si por eso me inclino en favor de que ya dictaminemos esta iniciativa de la diputada Azucena Cisneros y también la felicito por ese planteamiento.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz Pérez.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Me suena a distractor el hecho de la orden del día, quien discute la orden del día, lo digo con todo respeto compañera Presidenta y señor Secretario en este caso de Puntos Constitucionales, creo que debería de analizarse la orden del día, el mecanismo a seguir, porque discutir hoy cuatro propuestas en un solo día es muy complicado y aunado a ello creo que hay temas que no solamente tenemos que analizarlo nosotros, sino también abrirlo a la sociedad, creo que en ese sentido temas como estos tan importantes pues tienen que salir; pero la dilación de lo cual están haciendo que porque no se llamó a discusión y dictamen se va ir al sueño de los justos, no nos parece sensato.

Lo dejo así plasmado porque en todo caso; entonces, tendremos que discutir desde antes la orden del día, que puntos tratar y bajo qué términos tratarlos, a efectos de que si se tiene que dar una discusión muy amplia se dé, si se tiene que aprobar de manera rápida, como ya se han hecho algunos se hace y que no nos entrapen en cuestiones que a veces lo único que hacen es alargar los procedimientos y temas tan importantes quedarse en la congeladora, tenemos una mayoría no hemos querido ejercerla, queremos agotar las formas y los procedimientos; pero si les pido a quienes presiden la comisión pues no asuman actos de dilación.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Diputado Faustino, no es un asunto, es para alusión perdón, como Presidenta de la Comisión, no es un asunto de dilación desde un principio en sus convocatorias se les convoco para una mesa de trabajo y bueno como yo siempre lo he dicho, siempre somos respetuosos de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, digo no me canso de repetirlo y bueno no es un asunto de dilación, yo creo que es un asunto de trabajo para eso fueron convocados todas y todos ustedes.

Y bueno yo con el afán de continuar con los trabajos de esta comisión, le doy el uso de la palabra al diputado José Antonio y después al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Gracias, gracias Presidenta.

Nosotros ya como lo manifestó mi compañera diputada Ingrid, estamos a favor de esta iniciativa con las observaciones que hace la diputada a la proponente que creo si está en la disposición de aceptar, es un tema al final del día que está muy trillado, tenemos el antecedente del partido en la pasada legislatura donde también hubo la iniciativa para que se sacara adelante, nosotros consideramos que la ciudadanía va a tomar a bien el final del día que podamos sacar este proyecto y no lo retrasemos y si ya hay punto acuerdo aquí y donde hay un consenso aquí pues ya de una vez considerarlo y no pedir una opinión cuando a final del día hemos tenido opiniones sobre de este tema muchísimas; entonces, más vale de una vez y yo creo que lo va a ver bien quien nos trajo a esta posición, que reitero es la ciudadanía.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Diputado Max y después el diputado, a perdón el diputado Gabriel y después el diputado Max Agustín Correa.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Voy a procurar ser muy ejecutivo porque, por los tiempos.

Primero avalar y reconocer esta demanda ciudadana general, particularmente en estos tiempos que tiene que ver con que todos seamos parejitos ante la ley, también avalo que sea a la brevedad que se dictamine para que pase al Pleno y que sea ya también ley en el Estado de México; sin embargo, yo debo de decir lo que pienso, no me gusta mucho, será porque no tienen los antecedentes de lo que decía Max, de poder ser acusado, perseguido por cualquier otra razón, por el hecho de expresar o tomar posición en tal o cual situación, además de los antecedentes históricos que dieron origen a la figura del fuero o inmunidad como se le conoce legalmente, lo avalamos, vamos a votar a favor, pero me queda esa sensación de que podríamos quedar quienes nos hemos manifestado desde siempre por posiciones incómodas en algunas situaciones, que quedar expuestos, sin embargo, vamos a seguir expresándonos, como nos hemos expresado desde antes de ser diputados y ahora que somos diputados, nada más quería dejar este planteamiento de que queda una sensación de que pudiéramos estar en vilo.

Es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Si, nada más hacer la aclaración compañero Faustino, diputado Faustino, efectivamente, o soy secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, pero esta es una sesión de comisiones unidas, y en este caso yo no firmo la convocatoria ni hago la orden del día, aquí la firmaron los dos presidentes de las dos comisiones, si revisas tu citatorio está la firma de los dos presidentes de ambas comisiones y efectivamente está el texto para el análisis de las iniciativas, no está para el análisis de los dictámenes.

Por eso yo lo que estoy planteando es que podamos acordar ya acá derivado de los planeamientos que se han hecho, que se vuelva a convocar en su momento, pero ya para revisar el dictamen y en su caso, aprobarlo, porque debe haber un dictamen.

Ese sería el planteamiento, yo estoy en favor de que ya en una próxima reunión de trabajo podamos analizar no la iniciativa, sino el dictamen.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Miren, hay un ánimo, lo digo con todo respeto, no está el diputado Omar, de hecho yo hace rato pedí que pudiéramos tener una reunión previa o un acercamiento previo para conocer, porque son muy similares las dos iniciativas, es decir, sin problema podemos empatarlo, esa es una.

Dos. La diputada Ingrid ha hecho su señalamientos completamente correctos, convenientes, entonces el diputado Omar yo no pudo estar, no pudo tener ese acercamiento, son muy similares pero ya hay, es decir, el ánimo que existe en esa mesa compañeros, es de dictaminar, esa es la realidad, entonces yo le pediría a las Presidencias que pudieran estarme diciendo cuales son los artículos específicos y los leyeran, por qué no podemos dictaminar en este momento y decirles, insistir, en que pudieran hacerse las correcciones pero que también haya un ánimo en esta mesa de que se dictamine el tema del fuero.

Es un tema impostergable compañeros y esta mesa, como el Grupo Parlamentario y el propio Poder Legislativo deberían estar viendo cuáles son sus prioridades en la agenda legislativa de esta "LX" Legislatura, porque el tema del fuero es un asunto prioritario para el país y para el tema, por supuesto, que tiene si hay algo que ha dañado tanto al Estado de México es el tema justamente del abuso de poder, y por ello se vuelve tan urgente, y es decir, que todos los grupos parlamentarios tienen que manifestarse en ese sentido, porque me parece que tenemos que ser muy congruentes en los hechos, no en los dichos.

Entonces yo pido a la Presidencia que me diga cuáles son los artículos por los que no podemos dictaminar el día de hoy.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Más allá del debate, del procedimiento, entiendo que es una reunión de trabajo no, por qué no se dictamina porque fueron citados para una reunión de trabajo, pero si hay que entrarle al debate de fondo tienes razón diputada, mira José Humberto Pérez Espinoza, si lo ubicas, preso político, en serio creen que no van a ser perseguidos, o sea actualmente en este momento tenemos presos políticos en el Estado de México, acaban de salir unos luchadores sociales hace unos días, presos políticos seis años presos, fíjense nada más, once años, perdón once años, digo la buena voluntad y la buena fe, es que esta tema del fuero nace pues para la protección de los actores políticos, el asunto es que si se ha abusado de él, se ha abusado y la sociedad, tienes razón está harta de que exista este abuso, sin embargo, mientras tengamos regímenes que todavía abusen del poder contra las personas que no piensen como ellos, pues vamos a tener problemas graves y serios, esta discusión ya se dio en la federal, con algunos argumentos más de fondo respecto al no, no porque estamos nosotros en contra de quitar el fuero quiere decir que estamos en contra o a favor de la impunidad, digo que eso es lo incorrecto, incluso acaba de suceder con un compañero de morena en la diputación federal, compañero de morena en la diputación federal diputado de Hidalgo que lo acusaron de que él iba manejando un carro choco, fallecieron, pero él dice que no era él.

Suponiendo que hubiera un régimen que estuviera en contra de las personas que no piensan como ellos, pues el diputado estuviera preso y como él son muchos ejemplos, digo desafortunadamente tiene razón la diputada Azucena hay que fijar una posición, sin embargo son elementos que hay que ir discutiendo más, creo que a ti te ha pasado, un tema de violencia, ahora imaginemos que fuera el Estado, entonces que armas tenemos si no es la lucha social, alzar la voz y si de repente nos crean un delito y terminamos en la cárcel, pareciera una telenovela pero por eso está José Humberto Pérez Espinoza, para recordar que sigue preso después del 2015, por defender los derechos humanos de Segunda Generación de Derecho a la Vivienda Digna y sigue estando detenido, porque fue en contra de intereses económicos; qué sucede entonces, no podemos dejar expuestos, a todos, servidores públicos, sobre todo los diputados que vienen desde aquel entonces porque se crear el fuero, trae un sentido y un porque, tiene razón la diputada Azucena encontrar un punto de coincidencia, en donde podamos, o se pueda estar protegido, aquel diputado o funcionario que no tenga temor a ser detenido o juzgado por algo que se ha inventado, pero a la vez como no se abusa del poder de éste fuero, porque ahora resulta que porque uno es diputado puede pasarse una ley del fuero común, que no tiene nada que ver con su encargo y no lo detienen pero también es igual de peligroso que te creen un delito nada más para que puedas o te descalifican en tu argumento.

Creo que sí, digo el ánimo de aprobarlo, puede ser porque además este es un tema del debate nacional que todavía está en la mesa, sin embargo yo estoy convencido que hay que seguir debatiendo, hay que dar los argumentos históricos, de que sucede si aprobamos, esto, yo insisto, mientras tengamos presos políticos en el Estado de México, va seguir, va ser muy difícil que podamos estar avalando este tipo de políticas, yo voy a que abramos el debate, no es un tema de modas, yo sé que ustedes no lo tienen así, me queda convencido, que no es un tema de modas o por una instrucción, porque este debate se ha dado y hay actores, tanto en el PT, como en morena que han expresado su preocupación respecto a aprobar esta situación de quitar el fuero a los diputados, senadores o funcionarios, lo han dicho y creo que es un debate que vale la pena, que retomemos y créanme que vale la pena la discusión, no por madrugar amanece más temprano como se dice, creo que vale la pena llegar a un punto de acuerdo que permita ser un ejemplo a las Legislaturas, y espero que la Legislatura Federal, también resolver este problema, porque siempre

tenemos esa contradicción, está bien, se oye padre, se oye bonito, hay que hacerlo el quitar el fuero, porque es un abuso del poder que han estado haciendo los funcionarios, qué funcionarios, pues también los malos funcionarios son los que lo hacen, se acuerdan de un diputado que estuvo tres días, me parece en la Cámara para tomar protesta, eso es lo que la sociedad ve mal, eso es lo que la sociedad ve mal; pero les puedo asegurar que no ve mal que un diputado lo defienda y que esté protegido porque alza la voz y entonces cuando lo defienda que tenga la certeza que va a estar protegido ante la ley y acusaciones falsas como la que hoy tenemos y perdón que quiera reiterar este asunto, el señor Humbertus, ahora está en el hospital, está enfermo, corre peligro su vida por una lucha social y resulta que puede perder la vida en el hospital y preso político imagínense.

Entonces, yo creo que es un tema que sí hay que entrarle más al debate y encontrar un mecanismo que nos pueda ayudar protegiendo a lo que decimos, pensamos, expresamos y luchamos ante un régimen que en mi opinión no ha cambiado y sigue persiguiendo a luchadores sociales.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Sólo para contestarle a la diputada Azucena Cisneros Coss, del artículo 20 del Reglamento del Poder Legislativo, señala que para el trámite de los asuntos de su competencia, las comisiones se reunirán cuantas veces sea necesario, mediante citatorio que hagan sus respectivos presidentes a sus integrantes.

El artículo 52 del mismo reglamento, señala que el orden del día que se sujetarán las sesiones será elaborado por el Presidente o Presidentes, además también aquí ya sometimos a consideración, previo al inicio de esta reunión de trabajo el orden del día, diputada.

Bueno, en vista de que ya, adelante diputada.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Le agradezco mucho leerme los artículos, sin embargo yo, primero, primero contestarle a mi compañero diputado del PT, son justo el tema de Humbertus, es un tema que ilustra perfectamente el tema de la Procuración de Justicia en este Estado, que tiene que ver con un asunto de los diputados o del Gobernador o de los que ostentamos un cargo, son dos cosas distintas, justamente, esa es otra agenda legislativa, esos son otros puntos fundamentales de la agenda legislativa, que es combatir el tema de la impunidad y la corrupción en dos temas de Procuración de Justicia en el Estado de México.

En el tema de fuero es un asunto que tiene que ver con el imaginario colectivo, es decir, si hacemos una encuesta que hay muchas, el tema de los diputados así como de los servidores públicos, pues tenemos un bajo rango, sin embargo, también yo creo que es muy importante que evidentemente como aquí se ha escuchado con algunos de los compañeros, que han leído en diversas ocasiones o han insistido quienes están presidiendo estas comisiones unidas que pudiéramos estar entiendo muy bien, postergando y yo creo que evidentemente obedece a un asunto, donde pues hay todavía algunas de las personas que están aquí presentes, con algunas de las dudas sobre el tema del fuero y que son correctas o por lo menos son legítimas y respetables.

Sin embargo, sería muy importante, que a lo mejor esto sí lo pueda considerar quienes presiden en este momento, que por lo menos haya ya una fecha o que se pudiera analizar y si quieren votamos, no sé cuál sería su procedimiento, que por lo menos sea un tema prioritario de la primer comisión o de la siguiente comisión, para dictaminar el tema del fuero, independientemente del tema federal

Eso sería algo que por lo menos podíamos sacar de conclusiones en está, más allá de seguir la discusión que hubiera esa voluntad expresada en ponerle ya fecha de dictaminar este asunto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Solamente para que anotemos otra preocupación inclusive para el debate para que no se mal interprete y podamos ir discutiendo, yo considero en

que es un reclamo social, pero si lo vemos en el contexto era un reclamo social o es un reclamo social de quienes eran los que integraban las cámaras, de esas mayoría que abusaban del poder, de esos políticos tradicionales que eran los que dominaban el congreso federal, los congresos locales y en ese contexto, en ese contexto de abuso de poder, era cuando se reclama que hay que quitar el fuero, pero si nos vamos al contexto del inicio del porque se crea el fuero, creo que nos podemos instalar en esa mayoría, en esa mayoría que podría requerir precisamente ante este régimen que aún no sigue siendo democrático en algunos Estados, esa protección en contra de las decisiones.

Ha eso voy para que apuntemos el tema del contexto, en qué momento se crea la figura del fuero, en qué momento se desprestigia por quienes se desprestigia, es que miren yo me resisto a aceptar, que hay que quitar el fuero porque los diputados son corruptos y abusan de él, perdón, sí hubo, pero ahorita ¡no!, hay otra mayoría y aceptar que somos iguales a ellos, perdón hay mucha distancia, pero es parte del debate, es parte del debate, a mí me gustaría que lo apuntaran para poder seguir discutiéndolo, más allá de que sea una aprobación sí o no, insisto es el contexto histórico lo que sea vivido cuándo se creó, cuándo se desprestigio y porqué en esta mayoría tendríamos que adecuado a las nuevas actualidades, no tendría por qué decir se quita por que aquellos eran los que abusaban, aquellos; hay que señalar quienes son los que abusan de esa figura, no quiere decir que en esta nueva mayoría sean esta nueva mayoría de lo que lo hace.

Lo dejo para que lo apuntemos y podamos seguir en el debate para que no existan buenos, ni malos; si no con el criterio más amplio y que salga lo mejor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Max Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bueno yo creo que no podemos tener así postura maniqueas, de que todos los actuales somos ángeles y todos los anteriores eran diablos, el espíritu de lo que ha señalado el Presidente Andrés Manuel López Obrador y que de alguna manera ha venido marcando la agenda legislativa a nivel federal, es con un espíritu de ver hacia delante, con un espíritu de que todos seamos iguales ante la ley, porque si no le pondríamos dedicatoria a las cosas, yo creo que en este planteamiento, porque digo le pondríamos dedicatoria, está todavía en curso una investigación, van surgiendo más datos, por ejemplo la llamada estafa maestra, quién la hizo, cómo la opero, a quiénes involucraron, quiénes fueron los responsables y después ubicamos que varios de esos responsables ahora están en órganos autónomos del Gobierno del Estado.

Entonces el alcance de lo que plantea la iniciativa de la diputada Azucena, verdad, tiene esa posibilidad por eso a partir de, pero no será el Presidente de la República quien este con el índice de fuego, si no, no sería Presidente, sería Fiscal o sería otra cosa inquisidor, entonces lo que estamos tratando de hacer es generar las comisiones para tener un marco normativo, donde todos seamos iguales ante la ley, pero que también tengamos instancias de procuración de justicia que realmente procuran justicia, que podamos tener un Poder Judicial que realmente ejerce con profesionalismo, la impartición de justicia; pero cuando tienes juzgadores por consigna política, cuando un juez te saca exprés y por instrucción la sentencia en primer instancia y la quiero mañana y así, pues no hay objetividad; entonces, tenemos que analizarlo en el conjunto del Sistema de Procuración e Impartición de Justicia y creo que el asunto aquí por parte de todos los Grupos Parlamentarios ha sido en favor de la iniciativa que presento la diputada Azucena.

Incluso, el Partido Acción Nacional se ha manifestado en favor, ha habido observaciones que ya coinciden y están revisadas, creo que habría la posibilidad de que en una siguiente sesión pues ya las Comisiones Unidas, las presidencias nos presentarán un dictamen, un dictamen para ponerlo a consideración, a valoración, como hemos sacados los otros dictámenes y los hemos aprobado; algunos se han detenido un poco en fin.

Pero creo que es un tema que a partir de esta mesa de trabajo nos puede dar para establecer ya en la siguiente sesión el análisis de un proyecto de dictamen y con eso saldríamos adelante, ahora cómo, qué fecha, cuándo puede ser, pues yo diría puede ser mañana, puede ser pasado

mañana no lo sé, todo la agenda se ha estado procesando también la prioridades en la propia Junta de Coordinación Política para que no se empalmen las sesiones y que todos podamos concurrir y hacer quórum.

Entonces, tendremos que llevarlo también a ese proceso, que la Junta valore que hay esa voluntad, esa decisión de los Grupos Parlamentarios representados en estas Comisiones Unidas y a darle para adelante, yo por ahí me inclinaría.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max.

Bueno en virtud de que ya vertieron todos ustedes sus comentarios y también para dar continuidad a nuestra orden del día que fue aprobada, yo les pido a todas y a todos ustedes compañeras y compañeros diputados estemos pendientes a la convocatoria de la siguiente reunión de trabajo, ya con la indicación también de que tengamos ahí a través de Asuntos Parlamentarios, el proyecto de dictamen y que bueno podamos continuar con los trabajos del análisis de la iniciativa que presento la diputada Azucena Cisneros Coss.

Y si me permiten continuamos con el siguiente punto del orden del día.

En relación con el punto número 3 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que en su oportunidad con base en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y en su caso dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245, se adiciona la fracción X al artículo 238 inciso e), al artículo 240 la fracción V del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

Pido a la Secretaría dé lectura de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí Presidenta.

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción X al artículo 238, el inciso e) al artículo 240 y la fracción V al artículo 242 y se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 245 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 238. ...

X. Cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de 6 meses de a 2 años de prisión y de 50 a 150 días multa.

Artículo 240. ...

e) Cuando las lesiones que se produzcan motivadas por discriminación, aversión o rechazo a la víctima por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, presenten signos de mutilaciones quemaduras, laceraciones y tortura.

Artículo 242. ...

V. Al responsable del delito de homicidio, motivado por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género de la víctima, se le impondrán de 40 a 60 años de prisión o prisión vitalicia y de 700 a 5 mil días multa.

Artículo 245. ...

d). Se comete en contra de una mujer, de un menor de edad o de una persona por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, característica genética, discapacidad, orientación sexual o identidad de género.



PRESIDENTA DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado José Antonio García, le damos el uso de la voz al diputado Armando Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Qué bueno que estemos avanzando en estos temas, estamos de acuerdo, inclusive creo que hasta la exposición de motivos, si me lo permites diputado Gabriel, lo voy a leer un poco, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki -moon, que dice, lo cito, algunos dicen: que la orientación sexual y la equidad de género son temas delicados, entiendo, como muchos de mi generación no crecí hablando sobre estos temas, pero aprendí a hablar por que las vidas están en juego y porque es nuestro deber en virtud de la carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proteger los derechos de todos, en todas partes y justifica la iniciativa, tiene como objetivo agravar los tipos penales de homicidio y lesiones, cuando estos de cometen por odio o rechazo brutal ferocidad, ensañamiento en contra de personas que tiene una orientación sexual distinta perteneciente a la comunidad LGBTTI y voy a terminar citando también tu documento:

El Estado de México requiere la adecuación del Marco Jurídico a la realidad que vivimos, creo que es importante y resalto que se tiene que aprobar en los términos como este, pero también hay otras leyes que debemos de aprobar para encaminar lo que se está diciendo, en la iniciativa del diputado Gabriel; El Estado de México requiere la adecuación del marco jurídico a la realidad social que vivimos, y yo espero que aquí el discurso de odio y la discriminación no quepa, cuando se dice si hay que aprobar el matrimonio igualitario, pero no hay que aprobar la adopción, perdónenme, es exactamente lo contrario a lo que está estipulado y que nosotros apoyamos, lo hacemos ahorita y lo haremos en todos los momentos, felicidades diputado Gabriel.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, para lo mismo, adelante diputado Cureño y después le damos el uso de la palabra a la diputada Lorena.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Nada más agregar que ojalá que esta iniciativa no se utilizará nunca más en el Estado de México, ojalá que hubiese políticas públicas de difusión, de concientización en las escuelas de todos los niveles, para estar ya en una misma línea de respeto a todos los derechos, de verdad lo digo de corazón, ojalá nunca, nunca en el Estado de México, se debiera de usar esta agravamiento de las penas para estos crímenes, ojalá que el Estado de México, empiece, repito, a generar políticas públicas de respeto hacia todas las formas de pensar independientemente del género, es lo que pudiera yo agregar, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Cureño, tiene el uso de la palabra la diputada María Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias Presidenta, con su permiso, con el permiso de mis compañeras y compañeros.

Lo crímenes o delitos de odio implican violentar los derechos de las personas que forman parte de cierto grupo social, normalmente en condiciones vulnerables, ya sea por sus características raciales, nacionales, religiosas, de orientación sexual o de identidad de género entre otras, en el Grupo Parlamentario del PRI, sabemos que el orden normativo debe adecuarse a las nuevas realidades sociales y en ese sentido, reconocemos que los llamados crímenes de odio se han convertido en un fenómeno lamentable que debe de ser erradicado, reconocemos que la iniciativa que hoy nos ocupa, tiene el mérito de ampliar la tutela de dos bienes jurídicos de importancia fundamental, como son la vida y la integridad personal, en ese sentido, se incorporan al Código Penal, diversos supuestos para agravar la penalidad de los delitos de homicidio y lesiones, cuando éstos sean motivados por discriminación, aversión o rechazo hacia las víctimas, debido a sus características o preferencias personales.

Sin embargo, de la revisión de la iniciativa se advierten dos situaciones relevantes, en primer lugar, por causas idénticas, el homicidio se considera simultáneamente como agravado y calificado, además las mismas agravantes de las lesiones se incluyen en dos artículos distintos.

Lo anterior puede trasgredir el principio procesal que señala que nadie puede ser sancionado dos veces por el mismo delito.

Por otra parte, algunos de los supuestos causantes de crímenes de odio como las características genéticas o la condición social y económica, pueden resultar imprecisos y de difícil comprobación volviéndose inoperantes.

Por ello consideramos que para contar con mayores elementos de análisis, es necesario conocer la opinión de las autoridades que tendrán a su cargo la aplicación de las eventuales reformas, en ese sentido, respetuosamente me permito y a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, proponer a estas comisiones unidas que se programen mesas de trabajo, con la Fiscalía General de Justicia de la Entidad, a efecto de conocer también su punto de vista para generar un marco normativo que permita inhibir los crímenes de odio y garantizar la integridad de todos los mexiquenses.

Enhorabuena y también quiero felicitar al proponente por esta iniciativa.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Lorena Marín, algún otro diputado o diputada desean hacer uso de la voz y si no para continuar con nuestro siguiente punto de la orden del día.

Para sustanciar el punto número 4 del orden del día, esta Presidencia se permite comentar que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), se adicionan los incisos del f) al o) a la fracción I del artículo 11 y se adiciona la fracción V del artículo 12 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, presentada por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí diputada Presidenta.

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso e) y se adicionan los incisos del f) al o), a la fracción I del artículo 11 y la adiciona la fracción V del artículo 12 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Inciso e).- Delincuencia Organizada prevista en el artículo 178 del Código Penal del Estado de México.

Inciso f).- Delitos por hechos de corrupción, cometidos por servidores públicos y particulares, previstos en el artículo 328 del Código Penal del Estado de México.

Inciso g).- Abuso de autoridad con contenido patrimonial, cuando la cantidad o valor obtenido se ajuste a lo previsto en la fracción II) del artículo 338 del Código Penal del Estado de México.

Inciso h).- Abuso de autoridad en contra del subalterno, cuando la cantidad o valor obtenido se encuentre entre lo previsto en la fracción II del párrafo segundo del artículo 339 del Código Penal del Estado de México.

Inciso i).- Uso ilícito de atribuciones y facultades previsto en los artículos 340 y 341 del Código Penal del Estado de México.

Inciso j).- Conclusión cuando la cantidad o el valor de lo exigido se encuentra entre lo perdido por la fracción II del artículo 342 del Código Penal Estado de México.

Inciso k).- Ejercicio abusivo de funciones cuando la cuantía que extienda las operaciones se encuentra entre lo previsto por el último párrafo de la fracción II del artículo 344 del Código Penal del Estado de México.

Inciso l).- Tráfico de influencia cuando el beneficio económico se encuentra entre lo previsto por la fracción II del artículo 345 del Código Penal del Estado de México.

Inciso m).- Cohecho cuando el beneficio obtenido se encuentra entre lo previsto por la fracción II del artículo 346 de la fracción II del artículo 347 y en el último párrafo del inciso b) del artículo 350 del Código Penal del Estado de México.

Inciso n).- Peculado cuando el monto de lo extraído de los fondos utilizados indebidamente se encuentre entre lo previsto de las fracciones II y III del párrafo segundo del artículo 451 del Código Penal del Estado de México.

Inciso ñ).- Enriquecimiento ilícito cuando el monto del beneficio se encuentra entre lo previsto por la fracción III del artículo 352 del Código Penal del Estado de México.

Inciso o).- Todos los que implica que un incremento patrimonial o justificado cuando el beneficio económico provenga de actividades ilícitas.

Artículo 12. ...

V. Aquellos bienes que constituyan ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivado de los bienes mencionados de las fracciones anteriores.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se obtenga lo establecido en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, como fue aprobarlo en el orden del día vamos a proceder al análisis de la iniciativa y esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pide a la Secretaría registre el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, Presidenta compañeras, compañeros diputados.

Rediseñar la estructura jurídica e institucional para combatir de manera más eficaz la delincuencia organizada es una responsabilidad que nos compete a todos.

El 29 de noviembre de 2018, la diputada María del Rosario Elizalde, presentó iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio Estatal, con la finalidad de ampliar el catálogo de ilícitos en los que será procedente dicha figura jurídica, no obstante el pasado 18 de diciembre la Cámara de Diputados Federal, aprobó diversas reformas a los artículos 22 y 73 de la Constitución Federal en materia de extinción de dominio, misma que fue remitida a la Legislatura de los Estados para su aprobación.

Cabe destacar que el 25 de enero del año en curso, la “LX” Legislatura Local, aprobó en periodo extraordinario, dicha minuta por unanimidad, por ello es importante resaltar que a través de la reforma aprobada a la Constitución Federal se fortalece la figura del Ministerio Público, se

amplían las figuras delictivas en las que será procedente la extinción de dominio, se modifica la tramitación del procedimiento y se faculta al Congreso de la Unión para expedir la Legislación Nacional Única en materia de extinción de dominio, por tales circunstancias se considera que la iniciativa que hoy analizamos deberá supeditarse a la Reforma Constitucional, debido a que los Artículos Transitorios de dicho decreto disponen que las legislaciones locales en la materia serán vigentes en tanto se expida la Legislación Única Nacional y que los procesos tramitados en el ámbito local deberán incluirse conforme al orden legal vigente al momento de su inicio.

Lo anterior implica que el legislador federal, asume en exclusiva la facultad de legislar en materia de extinción de dominio pues expedirá una Legislación Única en la materia, que aplicará a nivel nacional en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia del decreto, en tales circunstancias reformar la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México en este momento podría generar contravención al texto constitucional federal cuando este sea vigente y entre en vigor la Ley Nacional Única en la materia.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Miguel Sámano Peralta.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidenta.

Coincidimos en la postura del diputado Sámano, yo creo que resulta pertinente esperar a atender la aprobación de la Ley Federal para que en su caso no podamos ahí incurrir en aspectos de retroactividad, yo creo que eso también es importante valorarlo, el Partido Acción Nacional, pues desde luego que está a favor del combate a la corrupción y desde luego que todos los bienes producto de una actividad lícita pues sean ocupados y sean aprovechados para diferentes situaciones que pudieran beneficiar al Estado; entonces, sería la posición no aprobarla en este momento y desde luego esperar la postura de la Ley Federal y en ese sentido poder adaptar las coincidencias para un mejor estatus.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bien diputado José Antonio García García.

Pues si me permiten en virtud de los comentarios del diputado Miguel Sámano y el diputado José Antonio, estaríamos esperando para poder continuar con el análisis de esta iniciativa y bueno pues en virtud de que ya no hay ninguna otra participación de mis compañeras y compañeros, vamos a cerrar esta sesión de Comisiones Unidas.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Presidenta ha sido agotado el turno de oradores, han sido agotados los asuntos del orden del día igual.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con doce minutos del día jueves veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes compañeros muy buena tarde.

Gracias.

El lunes nos vemos aquí por supuesto tenemos, vamos a continuar aquí el día lunes; entonces, nos vemos aquí, la primera es a las diez de la mañana, ya tienen por ahí las convocatorias; pero a las diez de la mañana estaremos sesionando, todas son con la Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático y con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y

también el mismo lunes tenemos con Legislación y Administración Municipal; para la Igualdad de Género, y las demás ya son sólo con Gobernación y Puntos Constitucionales.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes.

Muy buena tarde.